

Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género en Bogotá D.C

Categorías y subcategorías

Bogotá, D.C. 2022

Documento técnico



SECRETARÍA DE
LA MUJER



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Alcaldesa Mayor

Claudia Nayibe López Hernández

Secretaria Distrital de la Mujer

Diana Rodríguez Franco

Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

Diana María Parra Romero

Directora de Derechos y Diseño de Política

Clara López García

Equipo técnico

Dirección de Derechos y Diseño de Política

Sneyder Rivera Sánchez

Lina Vanesa Lozada

Érika Viviana Salamanca

Elizabeth Oviedo

Luz Irayda Rojas Zambrano

Adriana Martínez Mesa

Sofía Sánchez Valencia

Aportes técnicos

De la Secretaría Distrital de Hacienda

Martha Cecilia García Buitrago

Andrea Paola García

Luz Helena Rodríguez González

Daira Muñoz Tandioy

Jimmy Alexis Rodríguez Rojas

Leidy Karina Ospina

De la Secretaría Distrital de Planeación

Jhon Manuel Parra Mora

Edward Daza Diaz

Jorge Enrique González Garavito

Jackelyn Yate Cabrera

Pilar Montagut Castaño

Angélica María Puentes Robayo

Bogotá, D.C., 2022



Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género en Bogotá D.C

Categorías y subcategorías

Contenido



Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género en Bogotá D.C

Categorías y subcategorías

Presentación	5
Categorías y subcategorías	10
1. Categoría Autonomía económica	10
Empleabilidad y acceso al trabajo	12
Emprendimiento económico	12
Transferencias y provisión de servicios públicos	14
Transformación de imaginarios para la igualdad	15
2. Categoría Participación ciudadana	16
Representación política	17
Ciudadanía activa promovida a través de la construcción de capacidades culturales	18
Transformación de imaginarios para la igualdad	19
3. Categoría Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos	20
Prevención y atención en salud	21
Derechos sexuales y reproductivos	21
Transformación de imaginarios para la igualdad	22
4. Categoría Educación y nuevas tecnologías	24
Educación y profesionalización con equidad	25
Acceso, uso y apropiación de las TIC	26

Transformación de imaginarios para la igualdad	27
5. Categoría Una vida libre de violencias	29
Protección y atención a mujeres víctimas.....	30
Acceso a la justicia	31
Construcción de paz	32
Transformación de imaginarios para la igualdad	32
6. Categoría Corresponsabilidad social y pública del trabajo doméstico y de cuidados.....	34
Reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado.....	35
Reconocimiento del trabajo de cuidado	36
Transformación de imaginarios para la igualdad	36
7. Categoría Fortalecimiento institucional para la igualdad de género	38
Adecuación institucional con enfoque de género para la garantía de derechos	39
Adecuación de infraestructura física y tecnológica con enfoque de género	41
Transformación de imaginarios para la igualdad	41
Glosario	44
Bibliografía.....	50

Presentación



Categorías y subcategorías para la implementación del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género en Bogotá D.C.

La base teórica, conceptual y política de las categorías que se presentan a continuación, es la **economía del cuidado como eje analítico y político** de la sostenibilidad y cuidado de la vida, en diálogo con el paradigma del vivir bien y el cuestionamiento de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Se basa, además, en la importancia de avanzar en el ejercicio de las autonomías de las mujeres, principalmente aquellas que, como lo menciona la CEPAL¹, están relacionadas con los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género, el acceso al trabajo remunerado en igualdad, uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía, así como su participación plena y en igualdad de condiciones.

Las categorías del Trazador Presupuestal para la Igualdad y Equidad de Género son herramientas metodológicas que permiten orientar, identificar, clasificar y organizar la información sobre las acciones para la igualdad y la equidad de género en los presupuestos del Distrito.

Estas categorías son **clasificaciones conceptuales** que permiten orientar e identificar los avances y los ajustes en los procesos de planeación y presupuestación del Distrito. Además, se encuentran coordinadas con los objetivos específicos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) los

¹ Tomado del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/autonomias>

cuales tienen como propósito general eliminar la discriminación, la subordinación y la desigualdad de género en los ámbitos público y privado.

Asimismo, las categorías se encuentran **alineadas y articuladas con el Sistema de Cuidado** y otros programas e indicadores del actual Plan de Desarrollo Distrital, lo que permitirá visibilizar cómo contribuye cada uno de los sectores de la Administración Distrital al cumplimiento de metas relacionadas con la **promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres** en sus diferencias y diversidad en Bogotá. También, aportan significativamente a la implementación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

De esta manera, las categorías presentadas a continuación brindan insumos para **aportar a la superación de las causas y los efectos de la opresión y desigualdades de género** y su relación con otras formas de discriminación como el racismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, entre otros; considerando **cuatro ejes centrales** de la subordinación, exclusión y discriminación hacia las mujeres en sus diferencias y diversidad, que son:

- 1) La **naturalización de la desigualdad**, la subordinación y cosificación del cuerpo de las mujeres.
- 2) La **división sexual y jerarquizada del trabajo**, así como la invisibilización de las necesidades de cuidado y autocuidado para la sostenibilidad de la vida.
- 3) Los **patrones culturales discriminatorios** resultantes de contextos específicos, proponiendo formas de cambiar esta situación de discriminación y exclusión, orientando las respuestas de política y presupuestos públicos en la transformación de la condición y situación de desigualdad por razones de género.
- 4) Los **conflictos armados** que influyen en la configuración de sociedades más injustas y desiguales.

En ese orden, y con el fin de identificar la distribución de recursos distritales y locales en el proceso de **transversalizar el enfoque de género** y reducir la brecha, el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género **plantea siete (7) categorías**. Cinco (5) de esas categorías responden al 'Trazador presupuestal para la equidad de las mujeres' del orden nacional y **plantea dos (2) nuevas categorías**

en concordancia a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) – Conpes D.C. 14 de 2020.

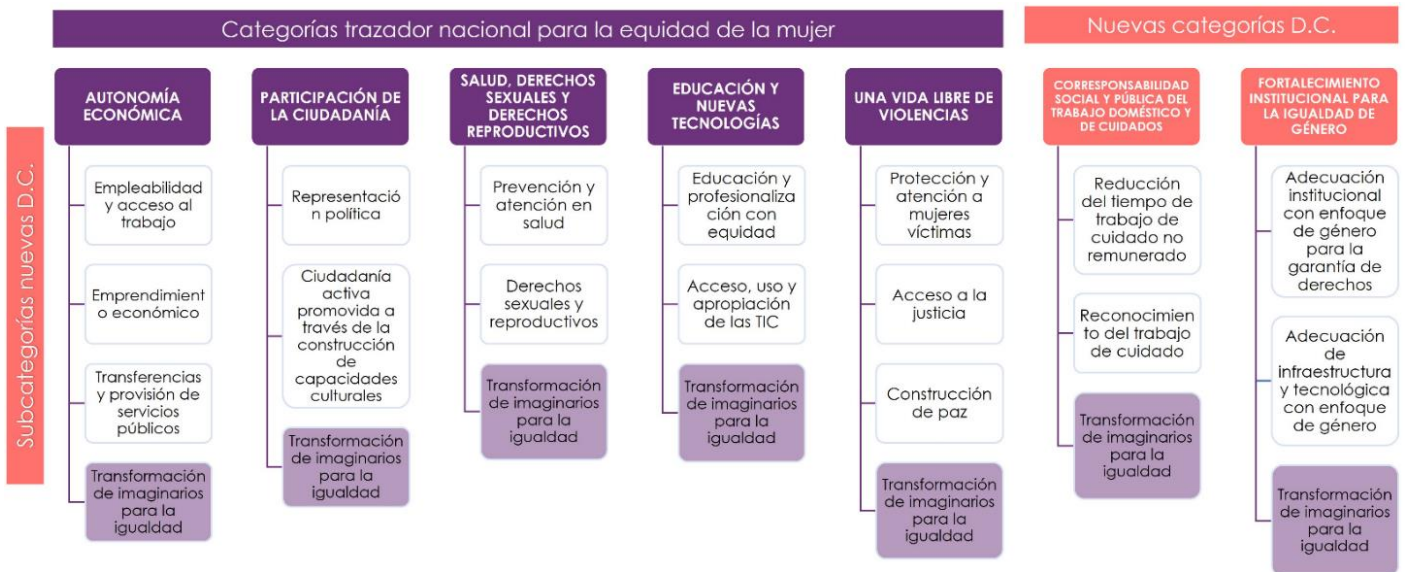
Categorías Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género

CATEGORÍAS TPIEG	
Autonomía Económica	Trazador Nacional
Participación Ciudadana	Trazador Nacional
Salud, Derechos sexuales, Derechos Reproductivos	Trazador Nacional
Educación y Nuevas Tecnologías	Trazador Nacional
Una Vida Libre de Violencias	Trazador Nacional
Fortalecimiento institucional para la igualdad de género	Trazador Distrital
Corresponsabilidad social y pública de trabajo doméstico y de cuidados	Trazador Distrital

Cada categoría cuenta con sus propias **subcategorías**, con el objetivo de orientar un análisis más detallado en la marcación de recursos. De igual manera, el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género - TPIEG cuenta con una **subcategoría transversal** 'Transformación de imaginarios para la igualdad', la cual puede utilizarse en cualquiera de las categorías.

Es importante mencionar que la marcación solo se hará a una subcategoría de acuerdo con las indicaciones dadas por las secretarías distritales de Planeación y Hacienda para Segplan y PMR, respectivamente.

Tabla 1. Diagrama de triangulación entre trazador nacional y la PPMyEG



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer



Categorías y subcategorías



1. Categoría Autonomía económica

Esta categoría se establece con el fin de **fomentar la generación de ingresos y recursos propios** con el ánimo de cerrar brechas de desigualdad económica, promover el acceso al trabajo remunerado y a las transferencias monetarias, reconociendo y valorando a las mujeres en sus diferencias y diversidad, avanzando en el mejoramiento de su situación económica y posición en el ámbito formal e informal; desnaturalizando la división sexual del trabajo, según la cual hay unos trabajos remunerados asociados a las mujeres y otros a los hombres.

La autonomía económica tiene como fin fomentar la generación de ingresos y recursos propios con el ánimo de cerrar brechas de desigualdad económica.

En esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías:

- **Empleabilidad y acceso al trabajo:** son acciones que le permiten a las mujeres ejercer sus derechos económicos, en los ámbitos del empleo formal y no formal, remunerado y no remunerado (excluyendo actividades asociadas al cuidado), fomentando el cierre de brechas de género, buscando garantizar la equidad y la igualdad de género en el acceso, permanencia y remuneración del trabajo.
- **Emprendimiento económico:** son acciones encaminadas al fortalecimiento económico y al acceso a emprendimientos sostenibles y prósperos de mujeres,

así como la **inclusión económica, financiera y social** de las productoras, redes y organizaciones de mujeres productoras en el sector público, empresarial, comercial y tecnológico con el ánimo de ampliar sus oportunidades para insertarse en cadenas y circuitos económicos distritales y de integración regional para la competitividad.

- **Transferencias y provisión de servicios públicos:** son acciones encaminadas a garantizar un ingreso fijo y/o variable para las mujeres en sus diferencias y diversidades, y/u hogares con jefatura femenina, mediante el fortalecimiento del esquema de subsidios (en dinero o en especie), transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, bonos canjeables por bienes y servicios y las acciones que permitan el **acceso a la vivienda propia, protección legal de la tenencia** (titularización y legalización), mejoramiento de la infraestructura y habitabilidad de las viviendas y atención ante amenazas de desastres naturales.
- **Transformación de imaginarios para la igualdad:** son acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres y entre las mujeres de diferentes clases y grupos étnico-raciales. Busca erradicar la discriminación que se establece por motivos de género, eliminando estereotipos y desigualdades entre hombres y mujeres, como consecuencia de los roles de género que originan, a su vez, la división sexual del trabajo.

A la vez que busca promover el reconocimiento, acceso, goce y disfrute de las mujeres en sus diferencias y diversidad para la autonomía económica a través de la transformación de imaginarios relacionados con el rol social asignado a las mujeres en torno a los estereotipos laborales, de empleabilidad, de acceso al trabajo, emprendimiento y la vivienda, y, además, las relaciones sociales respecto al trabajo.

Subcategorías

Empleabilidad y acceso al trabajo

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Promover acciones con equidad e igualdad para el acceso, promoción y permanencia de mujeres en sus diferencias y diversidad en el empleo formal.
- Cerrar las brechas de género para el acceso y permanencia en el mercado laboral.
- Fomentar la postulación laboral de mujeres desde sus diferencias y diversidad en los distintos sectores de la economía.
- Desarrollar alianzas público-privadas para la empleabilidad de mujeres en sus diferencias y diversidad en cargos y sectores masculinizados para la reducción de brechas de género.
- Capacitar a las mujeres en sus diferencias y diversidad para la empleabilidad en habilidades socioemocionales, laborales, entre otras.
- Implementar acciones orientadas a brindar protección ante riesgos laborales en el sector formal.
- Desarrollar estrategias para la incorporación equitativa a los sectores masculinizados y feminizados a través de programas de empleabilidad con enfoque de género.

Emprendimiento económico

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Promover y fortalecer la organización y asociatividad de grupos, organizaciones, Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), redes para la creación de empresas y/o emprendimientos productivos lideradas por mujeres en sus

diferencias y diversidad que potencie su capacidad productiva y facilite los medios para su desarrollo.

- Fomentar mecanismos de acceso a recursos y servicios financieros (asesoría para el acceso a créditos y asesoría financiera a mujeres), no financieros (servicios de asistencia técnica) y a la propiedad de activos por parte de las mujeres en sus diferencias y diversidad y/o emprendimientos liderados por mujeres.
- Promover el acceso a oportunidades para las mujeres rurales a los factores productivos como la tierra, la financiación de la producción, la asistencia técnica, la capacitación y el desarrollo de otras habilidades e iniciativas productivas culturales, educativas, comunicativas, otras.
- Fortalecer actividades económico-productivas de las mujeres, micro y pequeñas empresas individuales, asociativas y comunitarias de mujeres en sus diferencias y diversidad y de articulación al tejido económico local, distrital y nacional incluyendo el turismo, bienes o servicios culturales, educativos.
- Brindar asistencia técnica a organizaciones de mujeres en sus diferencias y diversidad para la elaboración, seguimiento e implementación de proyectos e iniciativas económico-productivas en diferentes espacios, en condiciones de equidad con otros actores.
- Implementar medidas de protección y control de riesgos en actividades productivas rurales y urbanas, que afectan especialmente a las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Fortalecer iniciativas de mujeres en sus diferencias y diversidad en temas de soberanía y seguridad alimentaria alrededor de sus lugares de vivienda y/o comunitarios.
- Promover la educación financiera para el acceso a la vivienda por parte de las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Implementar acciones orientadas a brindar protección ante riesgos laborales en el sector informal y en las actividades productivas rurales y urbanas, con incorporación de enfoque de género.

Transferencias y provisión de servicios públicos

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Beneficiar hogares con jefatura femenina o mujeres en condiciones de vulnerabilidad con un aporte temporal solidario de arrendamiento.
- Priorizar la entrega de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), una pensión de ingreso para el mínimo vital, entre otras transferencias para servicios en atención en alimentación, vivienda, salud, a mujeres adultas mayores y sin redes de apoyo, así como a personas cuidadoras de personas mayores, niños y niñas y personas en condición de discapacidad.
- Otorgar subvenciones o ayudas a mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado interno, refugiadas o migrantes, que cumplan los requisitos establecidos, por ejemplo, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.
- Brindar apoyos (incluyendo oportunidades económicas), para familias de jefatura femenina, o con riesgo de abandono por parte de hijos e hijas.
- Brindar apoyo jurídico para garantizar el acceso a la titulación de vivienda, y acceso a la tierra, para mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Fomentar el acceso a la vivienda para familias monoparentales con mujeres responsables de la unidad familiar.
- Otorgar subsidios e intervenciones para garantizar y habilitar el acceso a servicios públicos domiciliarios y la conectividad por parte de las mujeres en situación de vulnerabilidad, de una manera más incluyente y sostenible.
- Asignar subsidios para mejoramiento de vivienda y realizar adecuaciones habitacionales a viviendas, priorizando hogares con jefatura femenina y mujeres en condición de vulnerabilidad en sus diferencias y diversidad.
- Brindar apoyos económicos y/o en especie a la producción cultural que promueva los derechos de las mujeres con enfoques de género y diferencial.
- Promover el acceso a proyectos de vivienda con nuevas tipologías, diseñadas para mujeres en sus diferencias y diversidad.

- Otorgar estímulos monetarios o en bienes y servicios a la producción artística, cultural, deportiva, educativa de las mujeres en sus diferencias y diversidades.

Transformación de imaginarios para la igualdad

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Desarrollar estrategias comunicacionales y/o campañas para la empleabilidad de las mujeres en sus diferencias y diversidad, sin reproducir roles de género sexistas para la reducción de brechas.
- Desarrollar campañas para promover igual salario por igual trabajo.
- Socializar los derechos laborales y la prevención del acoso laboral y el acoso sexual laboral.
- Desarrollar campañas, acciones, normas u otras medidas encaminadas a crear conciencia en la sociedad frente a la importancia de apoyar los emprendimientos femeninos.
- Desarrollar estrategias para la incorporación del lenguaje incluyente, no sexista y libre de discriminación en planes, programas y proyectos asociados a la empleabilidad de todas las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Proveer servicios de información, asesoramiento y seguimiento en derechos laborales, acoso laboral, acoso sexual laboral y violencia sexual, para la garantía de derechos laborales y económicos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Promover la divulgación de la información de género especialmente sobre las medidas afirmativas en las organizaciones, entidades y empresas contratistas del Distrito.

2. Categoría Participación ciudadana

Esta categoría se establece con el fin de **garantizar el derecho a la participación con enfoque de género**, materializando las demandas por justicia, reconocimiento y redistribución de roles sociales a través de impulsar transformaciones estructurales en la cultura, la esfera económica y política en todo tipo de escenarios clave de toma de decisión.

Responde a la promoción de la **participación incidente** y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena.

La participación ciudadana incluye la participación con enfoque de género en la agenda cultural ofrecida por el Distrito, así como la participación del goce y disfrute de Bogotá.

En esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías:

- **Representación política:** son acciones orientadas a garantizar la representación política de las mujeres, la cual es fundamental dado que permite expresar, junto con la capacidad de posicionar y discutir, los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidad, a través de terceras personas u organizaciones.
- **Ciudadanía activa promovida a través de la construcción de capacidades culturales:** son acciones orientadas a garantizar los derechos culturales, los cuales son parte integral de los derechos humanos, y se refieren al derecho de todas las personas a expresarse libremente, al goce efectivo de la recreación, el deporte y el arte, así como a participar activamente en la vida cultural de Bogotá.

- **Transformación de imaginarios para la igualdad:** son acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones y lógicas de poder entre mujeres y hombres y, entre las mujeres en sus diferencias y diversidad. Busca eliminar la discriminación que se establece por motivos de género, eliminando estereotipos y desigualdades entre hombres y mujeres. A la vez, busca promover el reconocimiento, acceso, goce y disfrute de las mujeres en sus diferencias y diversidad para la participación. Lo anterior, a partir de la transformación de imaginarios relacionados con el rol social asignado a las mujeres y los hombres en los ámbitos de la participación y representación política, social, artística y cultural.

Subcategorías

Representación política

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Incrementar la vinculación de mujeres en cargos públicos de máximo nivel decisorio (alta dirección).
- Promover la representación política de las mujeres.
- Aumentar la vinculación de mujeres en cargos públicos de otros niveles de decisión (gerencia pública).
- Promover y apoyar los procesos de elección de mujeres como edilesas para las Juntas Administradoras Locales (JAL), los Comités Operativos Locales de Mujeres y Equidad de Género (COLMYG), Consejos Locales de Mujeres y Equidad de Género, el Consejo Consultivo de Mujeres, socializando la información a las mujeres en Bogotá.
- Fomentar la elección de mujeres en el Concejo de Bogotá.
- Motivar la elección de mujeres a la Cámara de Representantes por Bogotá.

Ciudadanía activa promovida a través de la construcción de capacidades culturales

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Fortalecer las capacidades culturales de las mujeres en sus diferencias y diversidad para llevar a cabo proyectos artísticos.
- Brindar herramientas de cualificación, para que las mujeres puedan acceder en escenarios culturales y deportivos.
- Generar estrategias masivas de participación en dónde las mujeres puedan expresar sus necesidades en torno al deporte, el arte y la recreación.
- Posibilitar escenarios que fomenten el rescate y reconocimiento de las prácticas artísticas y/o saberes ancestrales y culturales de las mujeres como parte del patrimonio cultural, identitario, material e inmaterial del distrito para la preservación de la identidad de la cultura de las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Desarrollar estrategias comunicacionales y/o campañas para aumentar la participación y visibilización de las mujeres en espacios de participación social, cultural, artística y deportiva.
- Fortalecer las organizaciones de mujeres y/o liderazgos de mujeres para generar procesos de concertación con la ciudadanía, actores políticos e institucionales en el marco de sus agendas, intereses, necesidades, demandas y propuestas.
- Realizar procesos de cualificación en derechos a las mujeres para garantizar su participación dentro y fuera del marco de la toma de decisiones.
- Cualificar el liderazgo de las mujeres en escenarios de participación de su cotidianidad.
- Realizar procesos de asistencia técnica para el fortalecimiento de las instancias de participación, donde se abordan las agendas de las mujeres en sus diferencias y diversidad que contribuyen al cierre de brechas de género.
- Fortalecer técnica y administrativamente los procesos organizativos de mujeres.
- Formar, fortalecer y/o brindar asistencia técnica a mujeres representantes políticas y/o que ocupan cargos de decisión.

- Fortalecer centros de capacitación y sedes de organizaciones que aumentan y mejoran la participación de las mujeres.
- Promover espacios y procesos de transparencia y rendición de cuentas, tales como, audiencias públicas, foros, entre otros, dirigidos hacia las mujeres en sus diferencias y diversidad, teniendo en cuenta horarios flexibles y lugares de fácil acceso para garantizar su participación.
- Propiciar y fomentar espacios de participación dirigidos a la ciudadanía para fortalecer sus capacidades en torno a procesos sociales y comunitarios de cada localidad.
- Fomentar la participación de las mujeres en sus diferencias y diversidad víctimas del conflicto armado, ex integrantes de grupos armados en iniciativas y propuestas que fomenten la construcción de la participación y la paz local y territorial.

Transformación de imaginarios para la igualdad

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Desarrollar estrategias comunicacionales y/o campañas para aumentar la participación y visibilización de las mujeres en instancias de participación ciudadana.
- Realizar campañas comunicacionales, para fortalecer la elección de mujeres en espacios de decisión política, social y económica.
- Promover, a través de espacios de sensibilización, la eliminación de estereotipos e imaginarios asociados a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.
- Promover la incorporación del lenguaje incluyente, no sexista y libre de discriminaciones en los diferentes, planes, programas y proyectos del Distrito Capital.

3. Categoría Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos

Esta categoría se establece, con el fin de **identificar la asignación de recursos a metas proyectos y productos**, orientados a garantizar y promover el acceso y goce efectivo del derecho a la salud física, mental, sexual, reproductiva y emocional de las mujeres, en sus diferencias y diversidad y de las personas capaces de gestar, así como eliminar las barreras por razón de género que impiden el acceso a los servicios del sistema de salud de manera integral.

Esta categoría busca promover el acceso y goce efectivo del derecho a la salud física, mental, sexual, reproductiva y emocional de las mujeres.

En esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías:

- **Prevención y atención en salud:** son acciones que buscan mejorar las condiciones de acceso a los servicios y programas de prevención en salud física, mental y emocional de forma oportuna, específica y con calidad, para prevenir y atender a las mujeres y personas capaces de gestar, de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos:** son acciones encaminadas a la incorporación de los enfoques de género y diferencial para garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos pensando los cuerpos como primer territorio de autonomía, goce y disfrute.
- **Transformación de imaginarios para la igualdad:** son acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones respecto

de la atención integral en salud, el reconocimiento y apropiación del derecho a la salud física, mental, sexual, reproductiva y emocional plenas, así como, la toma de decisiones de manera autónoma sobre los cuerpos, entendiendo que existen lógicas de poder entre hombres, personas capaces de gestar y mujeres en sus diferencias y diversidades que deben modificarse.

Subcategorías

Prevención y atención en salud

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Mejorar y priorizar el acceso a los servicios de salud física, mental y emocional con enfoques de género y diferencial para la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Desarrollar acciones de prevención con enfoque de género en salud física, mental y emocional.
- Garantizar la información, acceso oportuno y de calidad a partir de los enfoques de género y diferencial, de los diferentes servicios de salud con todos los apoyos que se requieran.
- Implementar acciones, planes y programas diseñados para atender la salud mental y emocional con enfoques de género y diferencial.
- Promover, prevenir, atender, diagnosticar y brindar tratamiento a las enfermedades prevalentes desde los enfoques de género y diferencial.
- Generar acciones con enfoque de género para mujeres cuidadoras y mujeres víctimas violencias basadas en género.

Derechos sexuales y reproductivos

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Promover y ejecutar programas y acciones para la prevención del embarazo temprano en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Prevenir, sancionar y reducir la violencia obstétrica.
- Fortalecer la autonomía de las mujeres y personas capaces de gestar para la toma de decisiones y la decisión responsable de los hombres frente a su sexualidad, y el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos en ambientes académicos como el escolar; universitario, laboral, entre otros.
- Promover las adecuaciones normativas necesarias para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en todas las etapas de la vida de las mujeres y personas capaces de gestar.
- Garantizar la autodeterminación reproductiva, respetando la facultad de las personas de decidir libremente sobre la posibilidad de procrear o no, cuándo y con qué frecuencia y, se les permita decidir libremente sobre los servicios en atención física, mental y emocional que elimine cualquier forma de discriminación por condición sexual e identidad de género.
- Promover el derecho a la salud y cuidado menstrual.
- Implementar programas dirigidos a la prevención y reducción de la mortalidad materna incorporando los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial.
- Desarrollar estrategias comunicativas y campañas de reconocimiento y promoción de la salud sexual y reproductiva, así como, desarrollar acciones de difusión y sensibilización para el reconocimiento y apropiación de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Desarrollar acciones educativas para la sexualidad y construcción de la ciudadanía con equidad de género, enfoque diferencial y pertenencia étnico-racial y cultural que ayuden a la disminución de las tasas de embarazo adolescente.

Transformación de imaginarios para la igualdad

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Reconocer, valorar e incorporar saberes ancestrales en medicina desarrollados por mujeres en sus diferencias y diversidades.

- Diseñar e implementar campañas que estén orientadas al cuidado y el autocuidado, la prevención de enfermedades que afecten principalmente a las mujeres, en espacios no solo comunitarios sino institucionales.

4. Categoría Educación y nuevas tecnologías

Esta categoría se establece con el fin de **enmarcar las acciones enfocadas en garantizar procesos educativos** y pedagógicos libres de sexismo y violencia de género, que permitan el acceso, permanencia y culminación de los ciclos educativos en todos los niveles de educación.

Asimismo, fomentar el desarrollo de las mujeres en áreas de **investigación, ciencia, tecnología e innovación**, mediante el acceso a programas de calidad con equidad e igualdad, que promuevan y estimulen el desarrollo de sus capacidades para el ejercicio pleno de los derechos. Además, la promoción del acceso por parte de los hombres a áreas de formación no tradicionales.

Esta categoría busca enmarcar las acciones enfocadas en garantizar procesos educativos y procesos pedagógicos libres de sexismo y violencia de género.

En esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías:

- **Educación y profesionalización con equidad:** son acciones encaminadas a garantizar el acceso, permanencia y culminación de los ciclos en todos los niveles de educación, asegurando que esta sea de calidad, relevante y pertinente, eliminando estereotipos, prácticas y actitudes que promueven el trato desigual de mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad en los escenarios educativos formales, informales y para el trabajo y el desarrollo humano.
- **Acceso, uso y apropiación de las TIC:** son acciones encaminadas a crear, desarrollar, fortalecer y promover mecanismos de acceso, uso y apropiación de las herramientas TIC dadas las brechas existentes en este ámbito para las

mujeres en sus diferencias y diversidad, así como, en la participación de las mujeres en la investigación y desarrollo de TIC.

- **Transformación de imaginarios para la igualdad:** son acciones orientadas en avanzar en la eliminación de las prácticas pedagógicas y procesos administrativos en entornos educativos, sexistas, racistas, heteronormativas, y adultocéntricas, que discriminan a las mujeres en sus diferencias y diversidad, con el fin de propiciar un clima equitativo y lograr una educación no sexista.

Subcategorías

Educación y profesionalización con equidad

- Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:
- Impulsar acciones encaminadas a lograr la cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia en la educación para las mujeres niñas, adolescentes, jóvenes y adultas en sus diferencias y diversidad con enfoque de género, en todos los niveles de educación.
- Generar acompañamiento en proyecto de vida y orientación vocacional con enfoque de género en las instituciones educativas de todos los niveles de educación.
- Generar procesos de formación artística y deportiva con enfoque de género para mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Desarrollar procesos de educación flexible e inclusiva, formal e informal, acorde a las necesidades de las mujeres, sus diferencias y diversidad.
- Promover la alfabetización y finalización del ciclo escolar para mujeres adultas y mujeres adultas mayores, promoviendo la superación de brechas que impide el acceso a las mujeres con mayores condiciones de vulnerabilidad, como las mujeres transgénero, indígenas, gitanas, afrodescendientes, en condición de discapacidad, rurales, mujeres, víctimas

del conflicto armado, mujeres en proceso de reincorporación, entre otras, incorporando los enfoques de género y diferencial con pertinencia étnica y cultural.

- Impulsar acciones para el acceso a la educación posmedia, técnica, tecnológica, universitaria y posgradual, sin estereotipos de género.
- Impulsar estrategias que permitan el acceso, permanencia y culminación a las mujeres desde sus diferencias y diversidades a programas de investigación, innovación, estudios de posgrados y otros de mejoramiento profesional, sin sesgos y estereotipos de género.
- Promover la incorporación de las mujeres en sus diferencias y diversidad en carreras asociadas a la ciencia y la tecnología y programas masculinizados.
- Promover la incorporación de los hombres en programas educativos formales e informales tradicionalmente feminizados.
- Promover la financiación y apoyo económico a las estudiantes desde un abordaje interseccional para el fomento de la permanencia y culminación de los estudios en todos los niveles de educación.
- Fortalecer los programas y servicios de bienestar estudiantil desde los enfoques de género y diferencial, para el fomento de la permanencia y culminación de los estudios en todos los niveles de educación.
- Reducir las cargas de cuidado del estudiantado para apoyar la conciliación entre la vida familiar y de estudio.

Acceso, uso y apropiación de las TIC

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Desarrollar procesos de alfabetización digital orientados a la generación de competencias para el uso y apropiación de las TIC, por parte de las mujeres en sus diferencias y diversidad a nivel urbano y rural.
- Cualificar a las mujeres en sus diferencias y diversidad para garantizarles el acceso al internet en el ámbito rural como urbano de la ciudad.
- Promover el avance en el manejo de las diferentes tecnologías y herramientas para las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Fomentar la participación de las mujeres en la investigación y desarrollo de TIC.

Transformación de imaginarios para la igualdad

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Acciones que promuevan la formación a docentes sobre herramientas para la transversalización de los enfoques de género y diferencial en su práctica docente.
- Estrategias encaminadas a eliminar estereotipos sexistas a través de la transformación de las prácticas pedagógicas, los contenidos curriculares, los textos escolares y los materiales pedagógicos.
- Acciones orientadas a la visibilización de los aportes de las mujeres en todos los campos del conocimiento, las ciencias y la investigación.
- Acciones encaminadas a la adecuación de guías y materiales pedagógicos, de tal manera que no reproduzcan estereotipos de género.
- Promover encuentros locales e interlocales por una comunidad educativa incluyente, respetuosa de la diferencia y no sexista.
- Acciones encaminadas a la información y divulgación sobre sexualidad, género y orientaciones sexuales y construcción de identidades de género.
- Superar la segregación horizontal del trabajo por género en la docencia y la administración en entornos educativos.
- Construir una cultura académica no androcéntrica.
- Fomentar la investigación, innovación y creación sobre la aplicación del enfoque de género en todas las áreas de conocimiento.
- Impulsar la creación de semilleros de investigación y proyección social con enfoques de género y diferencial para las mujeres.
- Fomentar la incorporación de los enfoques de género y diferencial para las mujeres en los planes curriculares y contenidos académicos.
- Incentivar la innovación, difusión y uso de pedagogías inclusivas con enfoque de género y enfoque diferencial para las mujeres.
- Revisar y adecuar las normas, manuales de convivencia y reglamentos de las instituciones educativas en pro de la equidad de género.

- Fomentar el uso del lenguaje incluyente e imágenes no sexistas en los entornos educativos, así como en los materiales pedagógicos.
- Desarrollar procedimientos administrativos para que las instituciones educativas garanticen el lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos institucionales.

5. Categoría Una vida libre de violencias

Esta categoría se establece con el fin de **identificar los recursos enfocados en contrarrestar las violencias basadas en género** contra las mujeres como una expresión sistemática de su posición en una sociedad desigual.

Una sociedad en la que operan diversos mecanismos de opresión en los **ámbitos privado y público** frente a los que el Estado tiene el deber de debida diligencia, sensibilizar, prevenir y sancionar conforme a las investigaciones que de los hechos se deriven; y la sociedad en general de actuar para **lograr la eliminación de la violencia** y las múltiples discriminaciones contra las mujeres.

Esta categoría busca identificar los recursos enfocados en contrarrestar las violencias basadas en género contra las mujeres como una expresión sistemática de su posición en una sociedad desigual.

En esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías:

- **Subcategoría protección y atención a mujeres víctimas:** son acciones encaminadas a asistir desde el enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias; eliminar las secuelas, ubicar los daños causados y lograr su estabilización, así como aportar al ejercicio de exigibilidad de sus derechos. Estas acciones están encaminadas a brindar información clara y oportuna, asesoría sobre derechos, procedimientos y rutas; activación de redes de apoyo; atención socioeconómica; orientación y asesoría socio jurídica, atención psicosocial y atención para mitigar los daños causados en su salud física, mental, sexual, económica y patrimonial e impedir su progresión.
- **Subcategoría acceso a la justicia:** son acciones encaminadas a la toma de decisiones judiciales y administrativas dirigidas a establecer las circunstancias

en las que ocurrieron los hechos de violencias contra las mujeres, identificar al agresor, fortalecer los procesos de investigación y judicialización, lograr la sanción que corresponda y garantizar una reparación justa y eficaz.

- **Subcategoría construcción de paz:** son acciones encaminadas a prevenir, atender y reconocer las violencias contra las mujeres sucedidas con ocasión del conflicto armado interno por hechos de desplazamiento forzado, desaparición forzada, amenazas, violencia sexual, retención y secuestro, entre otras; así como restablecer y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de estos delitos. Así como fortalecer, atender y garantizar los derechos de las mujeres que han estado vinculadas al conflicto armado, firmantes y no firmantes del acuerdo de paz.
- **Subcategoría transformación de imaginarios para la igualdad:** son acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres y entre las mujeres en sus diferencias y diversidad que buscan transformar imaginarios en torno a la violencia en contra de las mujeres y otras personas, tanto en el ámbito rural como urbano.

Subcategorías

Protección y atención a mujeres víctimas

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Acciones orientadas a divulgar y activar la ruta única de atención en violencias contra las mujeres y en riesgo de feminicidio a nivel institucional.
- Acciones orientadas a la atención socioeconómica; orientación y asesoría socio jurídica, atención psicosocial y atención para mitigar los daños

causados en su salud física, mental, sexual, económica y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

- Acciones orientadas a la protección para garantizar la seguridad e interrumpir el ciclo de violencia y promover la restitución de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.
- Generar condiciones para la estabilización de las mujeres víctimas de violencias de sus hijos, hijas y personas a cargo.
- Medidas para conminar² al agresor de abstenerse de hostigar, amenazar o poner en riesgo la vida y la integridad personal de la mujer.
- Generar acciones que garanticen el acceso de las mujeres a las rutas de atención en violencias para garantizar su atención por parte de las entidades competentes para los hechos causados por violencias física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.
- Generar medidas de atención especializada y, acceso a las Casas Refugio, según lo dispuesto en el Acuerdo 631 de 2015 *“Por medio del cual se institucionalizan las Casas Refugio en el Distrito Capital en el marco de la Ley 1257 de 2008”*.

Acceso a la justicia

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Denunciar los hechos de violencias, y garantizar el acceso a la justicia con enfoque de género, de las mujeres víctimas de violencias, así como buscar alternativas para disuadir a la persona agresora de causar más violencia.
- Evitar que los hechos de violencia se perpetúen y salvaguardar la vida e integridad personal de las mujeres y personas víctimas.
- Desarrollar medidas sobre la custodia de los hijos e hijas y obligaciones alimentarias, medidas para salvaguardar los derechos sobre la propiedad y disfrute de bienes.

² Dicho de la autoridad: Requerir a alguien el cumplimiento de un mandato, bajo pena o sanción determinadas (Real Academia Española, 2022).

Construcción de paz

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Desarrollar medidas de atención, asistencia y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado interno.
- Desarrollar atenciones psicosociales dirigidas a mujeres en todas las etapas de su vida en sus diferencias y diversidad inmersas de manera directa o indirecta en el conflicto armado.
- Desarrollar estrategias de articulación para la ejecución de las acciones de protección, atención, asistencia y reparación integral de las víctimas entre las entidades distritales que tengan responsabilidades relacionadas en esta materia.
- Fortalecer redes y organizaciones de mujeres víctimas, para la participación en instancias y escenarios para la construcción de paz.
- Recuperar las narrativas que visibilizan el rol asumido por las mujeres en todo el ciclo de su vida en sus diferencias y diversidad para los mecanismos de contribución a la paz.
- Implementar planes y acciones de reparación colectiva, en concurrencia con el gobierno nacional y Distrital desde los enfoques de género y diferencial.
- Desarrollar medidas de prevención y protección de la vida e integridad de lideresas defensoras de derechos humanos.
- Desarrollar medidas de atención, asistencia y reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado interno que consideren los riesgos e impactos desproporcionados al que están expuestas debido al género.
- Desarrollar estrategias de articulación de acciones de protección, atención, asistencia y reparación integral para eliminación de barreras que imposibiliten a las mujeres víctimas del conflicto armado el acceso al reconocimiento pleno de sus derechos.

Transformación de imaginarios para la igualdad

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Transformar patrones culturales e imaginarios asociados al sexo y al género en el marco de la vivencia del conflicto armado interno.
- Evitar la reproducción de prácticas, imaginarios y actitudes que justifican la discriminación y las violencias contra las mujeres.
- Fomentar la sanción social y la denuncia de los hechos violentos.
- Concientizar sobre los derechos humanos de las mujeres, la igualdad entre las mujeres y los hombres, y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- Generar acciones que fomenten el acceso igualitario de las mujeres víctimas de violencias con ocasión del conflicto armado, firmante de paz y no firmantes a las oportunidades, bienes y servicios de la oferta distrital y nacional.
- Promover campañas para la prevención, protección y denuncia de los hechos de violencias de género contra las mujeres en los espacios escolares.
- Contribuir a la reflexión y deconstrucción para transformar los patrones de conducta sociales y culturales discriminatorios originados en la pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, ejercicio de actividades sexuales pagadas, habitabilidad en calle, entre otros.
- Adecuar la infraestructura e intervenciones urbanísticas, arquitectónicas y ambientales para prevenir hechos de violencia contra las mujeres en sus diferencias y diversidad incluyendo consideraciones respecto a las situaciones de discapacidad y las diferencias por grupos etarios, entre otros.

6. Categoría Corresponsabilidad social y pública del trabajo doméstico y de cuidados

En concordancia con el Sistema de Cuidado, esta categoría busca reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad.

Esto en el marco de los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado, con el fin de generar las condiciones para la corresponsabilidad del cuidado entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares.

Esta categoría busca reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas.

Para esto, se toman en cuenta las dimensiones corporales, materiales, emocionales, afectivas y de uso del tiempo en las cuestiones que acompañan el crecimiento, recreación, protección y cuidado de las personas, incluyendo acciones específicas para quienes requieren más apoyos de cuidados (primera infancia, infancia, personas mayores y personas con discapacidad), así como para quienes cuidan (personas cuidadoras).

En esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías:

- **Reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado:** son acciones enfocadas en fortalecer la oferta institucional para el cuidado, con el objetivo de reducir las sobrecargas de cuidado de las mujeres mediante la ampliación de la cobertura a las necesidades básicas del cuidado, reduciendo la responsabilidad desde los hogares (ONU Mujeres, 2018, pág. 17).

- **Reconocimiento del trabajo de cuidado:** son acciones enfocadas a reconocer, visibilizar y revalorizar los trabajos de cuidado y a quienes los realizan, entendiendo que estas son acciones necesarias para el mantenimiento de la vida, la salud y el avance social.
- **Transformación de imaginarios para la igualdad (redistribución del cuidado):** son acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad, para alcanzar la igualdad de género y la modificación de las relaciones y lógicas de poder entre mujeres y hombres y entre las mujeres de diferentes clases y grupos étnico-raciales.

Busca **eliminar la discriminación** que se establece por motivos de género, eliminando estereotipos y desigualdades entre hombres y mujeres. A la vez, que busca promover el reconocimiento, acceso, goce y disfrute de las mujeres en sus diferencias y diversidad que buscan transformar imaginarios alrededor del cuidado, tanto en el ámbito rural como urbano.

Asimismo, acciones enfocadas en **redistribuir las acciones de cuidado dentro de los hogares** y dentro de la sociedad, generando las condiciones materiales y culturales para ello, es decir implica una distribución más justa y equilibrada del trabajo de cuidados no remunerado (ONU Mujeres, 2018, pág. 17).

Subcategorías

Reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Brindar servicios asistenciales y colectivos de cuidado (jardines, centros de cuidado para personas con discapacidad y para personas mayores con altos niveles de apoyo).

- Brindar servicios públicos de cuidado indirecto (comedores y lavanderías comunitarias)
- Llevar a cabo acciones de inclusión y apoyo para la vida independiente para personas mayores y personas con discapacidad.
- Ampliar oferta y tipos de equipamientos de proximidad y de servicios que permitan acercar la vida personal, laboral y familiar de las personas desde sus diferencias y diversidades para reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres.

Reconocimiento del trabajo de cuidado

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Reconocer, recuperar y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y cuidado de la vida humana, animal y ambiental.
- Desarrollar acciones y programas de formación, certificación y capacitación para quienes históricamente han realizado trabajos de cuidado.
- Desarrollar programas de recreación, cultura y deportes para quienes realizan trabajos de cuidado (centros de respiro).
- Fomentar la participación en los programas de relevos de cuidado en casa.
- Fortalecer la participación de las personas cuidadoras en la vida cultural, a disfrutar de las artes, el deporte y la recreación.
- Reconocer a las mujeres campesinas y rurales en torno a la labor de cuidado familiar y ambiental que desarrollan en el territorio.

Transformación de imaginarios para la igualdad

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Establecer programas de sensibilización sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado.
- Brindar capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidas exclusivamente a hombres sobre tareas del cuidado del hogar, la familia, personas que requieren cuidado, el ambiente y los animales.

- Promover la transformación de patrones culturales que subvaloran el aporte social y económico de las mujeres en la esfera productiva y reproductiva.
- Fortalecer a las familias y redes comunitarias para el cuidado y la crianza de niñas y niños, personas adultas dependientes y personas con discapacidad recuperando saberes y prácticas culturales propias de cada contexto.
- Recuperar los saberes ancestrales de mujeres en sus diferencias y diversidades, en el ámbito de la selección y almacenamiento de semillas, como también en la producción agropecuaria - huertas urbanas y rurales en Bogotá.
- Promover el goce del tiempo libre, la apropiación de hábitos saludables y la actividad física de las mujeres.
- Construir estrategias de relacionamiento intergeneracional especialmente desde las prácticas (recuperación) culturales y ancestrales.
- Fortalecer las iniciativas de mujeres en sus diferencias y diversidad en temas de protección, preservación y recuperación ambiental, adaptabilidad y resiliencia al cambio climático y de sostenibilidad ambiental.
- Visibilizar los aportes de las mujeres a la vida cultural de Bogotá (la ciudad).

7. Categoría Fortalecimiento institucional para la igualdad de género

Esta categoría enmarca las acciones enfocadas hacia dentro y/o fuera de la entidad que fortalecen las capacidades del talento humano, la adecuación institucional y la transformación de la cultura organizacional, incorporando el enfoque de género como categoría de análisis en los planes, programas y proyectos de las entidades que componen el presupuesto general del Distrito.

Esto contribuye a la eliminación de barreras de acceso a los bienes y servicios que ofrecen las entidades, con el fin de garantizar los derechos de la ciudadanía y talento humano que forma parte de las entidades.

Este fortalecimiento y adecuación institucional se debe traducir igualmente, en una mejora en la prestación de los servicios de la entidad desde los enfoques de género y diferencial.

Esta categoría enmarca las acciones enfocadas hacia dentro y/o fuera de la entidad que fortalecen las capacidades del talento humano, la adecuación institucional y la transformación de la cultura organizacional.

En esta categoría se encuentran las siguientes subcategorías:

- **Subcategoría de adecuación institucional con enfoque de género para la garantía de derechos:** son acciones enfocadas a realizar ajustes, y adaptaciones para incluir los enfoques de género y diferencial en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación estratégica y misional de la gestión institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); es decir, esta subcategoría incluye dirigir,

planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con enfoque de género.

- **Subcategoría de adecuación de infraestructura física y tecnológica con enfoque de género:** son acciones enfocadas a realizar ajustes y adecuaciones en la infraestructura física y tecnológica teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía e incorporando los enfoques de género y diferencial.
- **Subcategoría de transformación de imaginarios para la igualdad:** son acciones orientadas a generar cambios en la forma de pensar y actuar del talento humano de las entidades públicas y transformar la cultura organizacional para que el enfoque de género sea un elemento fundamental y permanente en la toma de decisiones, y que su uso se vea reflejado en políticas públicas, planes, programas y proyectos, que incorporen y permitan garantizar los derechos de las mujeres, disminuir y erradicar las desigualdades, y brechas sociales y económicas, así como las violencias y diferentes tipos de discriminación que afectan principalmente a las mujeres.

Subcategorías

Adecuación institucional con enfoque de género para la garantía de derechos

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Acciones orientadas a ajustar el esquema de operación institucional (procesos y procedimientos que incluyan los enfoques de género y diferencial)
- Incluir las categorías de análisis de sexo, identidad de género, pertenencia étnico-racial, edad, entre otras, dentro de la planeación institucional.
- Creación de mecanismos de consulta e información pública con enfoque de género y enfoque diferencial.

- Estrategias orientadas a trámites o acceso a servicios de la entidad pública con los enfoques de género y diferencial.
- Manejo de las denuncias, quejas y rendición de cuentas desde los enfoques de género y diferencial.
- Fortalecer capacidades institucionales para la planeación, implementación y ejecución de los programas de inversión y funcionamiento con enfoques de género y diferencial.
- Diseñar e implementar indicadores con enfoque de género.
- Acciones de monitoreo y supervisión del clima organizacional a partir de los análisis desde los enfoques de género y diferencial.
- Realizar seguimiento y evaluación de la incorporación de los enfoques de género y diferencial en los proyectos, planes, programa o estrategias
- Acciones relacionadas con mecanismos de medición de la percepción y satisfacción de las mujeres desde sus diferencias y diversidades frente a los servicios prestados y atención brindada.
- Directrices del sector a las localidades sobre aplicación de criterios de viabilidad y elegibilidad de planes, programas y proyectos con enfoques de género, y diferencial.
- Diseñar e implementar planes, programas y proyectos con los enfoques de género y diferencial.
- Fomentar procesos de investigación y gestión del conocimiento e innovación que incorporen los enfoques de género y diferencial. Desarrollar estudios e investigaciones relacionadas con el uso **diferenciado** del tiempo para el cuidado diferenciado entre hombres y mujeres en el ámbito institucional.
- Generar estrategias de comunicación que vinculen los enfoques de género y diferencial para repensar prácticas, imaginarios, representaciones y estereotipos en el ámbito institucional.
- Adecuación de la política de transparencia desde los enfoques de género y diferencial.
- Fortalecer la articulación interinstitucional para cumplir sus obligaciones en materia de prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de las violencias contra las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado.

Adecuación de infraestructura física y tecnológica con enfoque de género

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Adecuar los espacios institucionales para que sean de fácil acceso para todas las personas. Contar con rampas, iluminación adecuada, baños, salas de lactancia.
- Actualizar las plataformas tecnológicas con lenguaje incluyente, de fácil acceso e interpretación de lenguaje de señas colombianas.
- Adecuar las bases de datos, sistemas de registro y sistemas misionales para que almacenen los datos desagregados por sexo que son obtenidos por medio de los Registros Administrativos con el fin de garantizar la fidelidad del registro.
- Infraestructura que incluya espacios destinados para niñas y niños y/o servicios de cuidado.
- Adecuar la infraestructura e intervenciones urbanísticas, arquitectónicas y ambientales con enfoque de género para mejorar la movilidad, accesibilidad y disfrute del territorio, incluyendo consideraciones respecto a las situaciones de discapacidad y las diferencias por grupos etarios, entre otros.
- Promover el acceso a dispositivos electrónicos, infraestructura y redes de conexión gratuita para garantizar el cierre de la brecha digital.
- Intervenir el espacio público de remodelación de áreas urbanas a nivel local, en los puntos identificados como inseguros para las mujeres, con el fin de garantizar y promover su seguridad y movilidad en el espacio público.

Transformación de imaginarios para la igualdad

Nombra y agrupa la asignación de recursos a productos y metas – proyecto destinadas a:

- Acciones encaminadas a la capacitación, formación y sensibilización para todo el talento humano sobre los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres.

- Acciones orientadas a fortalecer programas de bienestar, seguridad y salud en el trabajo para el talento humano, incorporando los enfoques de género y diferencial.
- Acciones de adecuación institucional para el acceso y permanencia del talento humano en el trabajo en condiciones de equidad e igualdad.
- Programas orientados al diseño y puesta en marcha de protocolos desde los enfoques de género y diferencial para la prevención y atención de las violencias basadas en género en el ámbito institucional.



Glosario



Acciones afirmativas: se entienden como las medidas o políticas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación (Sentencia CC-371 de 2000).

Brecha de género: al hablar de brecha de género se hace referencia a que se “reflejan la distancia que existe entre hombres y mujeres para acceder a las oportunidades y al control de recursos económicos, políticos, culturales, personales, entre otros, derivadas y marcadas por las barreras que para ello enfrentan las mujeres. En este sentido, son “una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador” (Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES, 2018, pág. 2)” (Secretaría Distrital de la Mujer, 2020, pág. 35).

Economía del cuidado: la economía del cuidado como el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado, y el trabajo de hogar no remunerado; y el trabajo de hogar no remunerado como los servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del propio hogar por las que no se percibe retribución económica directa (Conpes D.C. 14 de 2020, pág, 56).

Enfoque diferencial: “la forma de análisis y de actuación social y política que, por una parte, identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías; y por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo. A partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, el enfoque diferencial busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. Busca la

reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos (Montealegre & Urrego, 2011, pág. 12)” (Conpes D.C. 14 de 2020, pág. 39).

Enfoque de género: se entiende como una herramienta de análisis para visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades, producto de las relaciones de género, para promover acciones y orientar recursos económicos para superar esas desigualdades. Permite observar que las situaciones sociales se viven de manera distintas por hombres y mujeres, que a su vez tienen unas implicaciones diferentes cuando se cruza con la edad, la pertenencia étnico-racial, la identidad, la orientación de género y otros atributos (Lineamientos para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para Mujeres en el Distrito Capital, 2021).

Género: es una categoría que tiene que ver con el conjunto de atributos socio culturales construidos a través del tiempo y asignados a las personas, poniendo en evidencia las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, entendidos no solo como seres biológicos, sino como sujetos sociales, los cuales requieren de una sociedad que promueva la igualdad, la cohesión social, la provisión de servicios, la seguridad y la inclusión (Conpes D.C. 14 de 2020, págs. 143-144).

Heteronormatividad: sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas “naturales, normales e ideales” y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes (Bogotá, una ciudad en donde SE PUEDE SER. Alcaldía Mayor de Bogotá. 2017. Pág. 16)

Homosexual: designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer) (Documento Lineamiento Conceptual de la Política Pública LGBTI, SDP 2015, pág. 52).

Heterosexual: designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio

(Documento Lineamiento Conceptual de la Política Pública LGBTI, SDP 2015, pág. 53).

Bisexual: designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio (Documento Lineamiento Conceptual de la Política Pública LGBTI, SDP 2015, pág. 53).

Identidad de Género: las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo (Documento Lineamiento Conceptual de la Política Pública LGBTI, SDP 2015, pág. 51).

Igualdad de género: se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos, requisito e indicador del desarrollo centrado en las personas (ONU Mujeres, 2002)³. Implica que los intereses, requerimientos, preocupaciones, demandas y propuestas de las mujeres, así como las de los otros géneros, se tomen en cuenta en la toma de decisiones en todos los ámbitos sociales, económicos, políticos, jurídicos, culturales, entre otros, en este caso de orden territorial.

Indicadores de Género: señalan cambios sociales en términos de relaciones de estatutos y rol de mujeres y hombres a lo largo del tiempo. Estos permiten ver en qué medida hombres y mujeres participan en proyectos; si se han tomado en

³ UN Nations, 2002, Gender mainstreaming an overview, NY 2002. Consultado en: <https://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/e65237.pdf>

cuenta las necesidades básicas y estratégicas de hombres y mujeres; en qué forma se trata la discriminación de género; y, en qué medida un proyecto afecta a los roles de género.

Interseccionalidad: trabajar a partir de la estrategia de transversalización de género y el enfoque diferencial para mujeres. Su objetivo fundamental es “revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad (Symington, 2004, pág 2)” (Conpes D.C. 14 de 2020, pág. 38).

Neutralidad de Género: son aquellas consideraciones relacionadas con las diferencias e inequidades construidas social, ambiental, cultural y económicamente entre hombres y mujeres en función del rol tradicional o de género asignado. Permite comprender los impactos diferenciados de las actuaciones sobre hombres y mujeres de “acuerdo con el papel que desempeñan y con la posición que ocupan en la vida política, económica, social, comunitaria y familiar” (Departamento Nacional de Planeación, pág. 32).

Presupuestos Sensibles al Género: la sensibilización al género de los presupuestos públicos es una herramienta para la transversalización del enfoque de género a través de la cual se diseña e implementa un plan de trabajo concreto e integral en la lógica de las dinámicas de la administración pública, regidas por el presupuesto (Guía Básica para la Introducción de los Presupuestos Sensibles de Equidad de Género para las Mujeres, ONU Mujeres, Osorio 2013).

Productos, Metas y Resultados (PMR)⁴: es el componente del POR (Presupuesto orientado a resultados) que cuantifica los productos (bienes y servicios) que ofrecen las entidades de la administración distrital, relacionando las metas con las cuales las entidades se han comprometido y comparándolas con los resultados alcanzados al final de la vigencia.

⁴ Tomado de: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/pmr>

Racismo: “sistema societal complejo de dominación fundamentado-étnica o racialmente, y su subsecuente inequidad” (Van Dijk, 1993).

Relaciones de poder: permite comprender la desigualdad desde una perspectiva de interseccionalidad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria (Art. 6 Acuerdo 761 de 2020) (Conpes D.C. 14 de 2020, pág. 21).

Segplan⁵: Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.

Sexo: desde la perspectiva biológica, son las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual (SIVIGE, 2016) (Lineamientos para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para Mujeres en el Distrito Capital 2021).

Sexismo: se entiende como todas aquellas prácticas y actitudes que promueven el trato diferenciado de las personas debido a su sexo biológico, del cual se asumen características y comportamientos que se espera, las mujeres y los hombres, actúen cotidianamente (Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa, 2019).

Transversalización de género: es un proceso técnico-político de largo plazo para lograr la igualdad de género, por medio del cual se proponen mecanismos para transformar la cultura organizacional y las instituciones en sus distintos niveles, para que el enfoque de género sea parte de la toma de decisiones. Esto se ve reflejado en políticas públicas, planes, programas, proyectos, que incorporen acciones para resolver demandas y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, que permitan garantizar los derechos de las mujeres, disminuir y erradicar las desigualdades y asimetrías de género y brechas sociales y económicas, así como las violencias y diferentes tipos de discriminación que afectan principalmente a las

⁵ Tomado de: <http://sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/segplan>

mujeres (Lineamientos para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para Mujeres en el Distrito Capital, 2021).

Xenofobia: Es toda conducta de rechazo y/o discriminación del que viene de fuera del grupo de pertenencia (esencialmente del grupo de pertenencia nacional o nación) (Bouza, 2002).

Bibliografía



- Acuerdo 761 de 2020 (2020). Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Concejo de Bogotá.
- Bouza, F. (2002). Xenofobia. Glosario para una sociedad intercultural. Valencia: Bancaixa. Obtenido de: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/471-2013-11-05-xeno3.pdf>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Sinaloa (2019). Sexismo. Obtenido de: <https://www.cedhsinaloa.org.mx/>
- Conpes D.C. 14 de 2020 (2020). Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Secretaría Distrital de Planeación.
- Departamento Nacional de Planeación (s.f.). Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer: Guía para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación de las políticas públicas. Obtenido de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20publicas/MGA_WEB/Instructivo%20trazador%20presupuestal%20Equidad%20Mujer.pdf
- ONU. (19 de Enero de 2022). ONU. Obtenido de https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.313%20Annex.Spanish.pdf
- ONU Mujeres. (2018). *Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados*. Obtenido de <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/11/estudio%20cuidados/2a%20unw%20estudio%20cuidados-compressed.pdf?la=es&vs=4608>
- Real Academia Española. (28 de Marzo de 2022). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/conminar?m=form>

- Secretaría Distrital de la Mujer (2021). Lineamientos para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para Mujeres en el Distrito Capital. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación (2015). Documento lineamiento conceptual de la Política Pública LGBTI. Bogotá. Obtenido de:
http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamiento_conceptual_de_la_politica_publica_lgbti.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (Abril de 2020). Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación. (15 de Enero de 2022). *Secretaría Distrital de Planeación*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>
- Secretaría Distrital de Planeación (2022). Glosario: Segplan. Secretaría Distrital de Planeación. Obtenido de: <http://sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/segplan>
- Van Dijk, T. (1993). El análisis crítico del discurso. Barcelona. Obtenido de:
<http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20alisis%20cr%20tico%20del%20discurso.pdf>

facebook.com/secredistmujer/
@secredistmujer



twitter.com/secredistmujer/
@secredistmujer



instagram.com/sdmujerbogota/
@sdmujerbogota



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER